



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
003/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que las reuniones de Comisión de Información y Debate Ciudadano se desarrollarán los días viernes, a la hora 13.

ARTÍCULO 2º.- Las reuniones mencionadas en el artículo 1º deberán convocarse toda vez que existan predictámenes para poner a consideración de la comunidad.

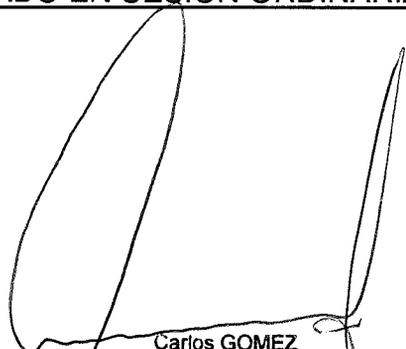
ARTÍCULO 3º.- Las reuniones mencionadas en el artículo 1º deberán convocarse siempre que se reúnan las condiciones para la publicación.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

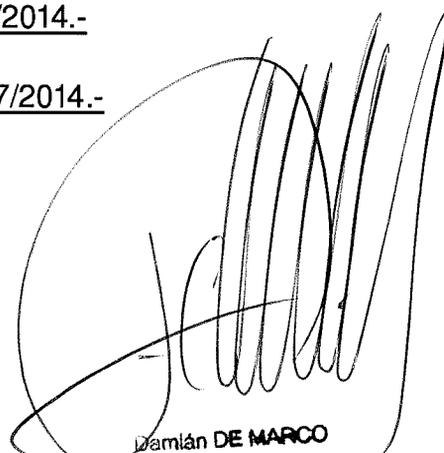
DECRETO CD Nº 07 /2014.-

DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

mi



Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Darían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA